



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/4606/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 02 de junio de 2005

HERRAMIENTAS DE MEXICO
AT'N: MARIA LUISA GARCIA RIVADENEYRA
AV. REVOLUCION NO. 127, ZONA CENTRO
XALAPA, VER.
TEL/FAX: 8187799 Y 8180915
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-018/05** relativa a la adquisición de "**Material Eléctrico**" para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal de esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

F A L L O

PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra.- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

El Clavito, S.A. de C.V .- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Ferretería Onofre S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los siguientes términos y montos:

a).- Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra Se le adjudican las partidas **No. 5 y 6**, en concurso, por un importe total de **\$1,377.60 (Un mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 60/100 M. N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b).- Ferrería Onofre S.A. de C.V. - Se le adjudican las partidas **No. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, en concurso, por un importe total de **\$27,156.00 (Veintisiete mil Ciento Cincuenta y Seis pesos 00/100 M. N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.-
Presente.
C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/JAGG/jjl



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/4607/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 02 de junio de 2005

EL CLAVITO S.A. DE C.V.
AT'N: JUAN BENAVIDES HERNANDEZ
AV. REVOLUCION NO. 109
COL. CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER TEL: 8174190
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-018/05** relativa a la adquisición de "**Material Eléctrico**" para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal de esta Secretaria de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra.- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

El Clavito, S.A. de C.V .- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Ferretería Onofre S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los siguientes términos y montos:

a).- Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra Se le adjudican las partidas **No. 5 y 6**, en concurso, por un importe total de **\$1,377.60 (Un mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 60/100 M. N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b).- Ferrería Onofre S.A. de C.V. - Se le adjudican las partidas **No. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, en concurso, por un importe total de **\$27,156.00 (Veintisiete mil Ciento Cincuenta y Seis pesos 00/100 M. N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.-
Presente.
C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/JAGG/jjl



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/4608/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 02 de junio de 2005

FERRETERIA ONOFRE
AT'N: C. ADOLFO ONOFRE
CLAVIJERO 101 ESQ. SAYAGO
COL. CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER. TEL: 8172930 Y 8176230
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-018/05** relativa a la adquisición de "**Material Eléctrico**" para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal de esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra.- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

El Clavito, S.A. de C.V .- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Ferretería Onofre S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los siguientes términos y montos:

a).- Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra Se le adjudican las partidas **No. 5 y 6**, en concurso, por un importe total de **\$1,377.60 (Un mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 60/100 M. N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b).- Ferrería Onofre S.A. de C.V. - Se le adjudican las partidas **No. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, en concurso, por un importe total de **\$27,156.00 (Veintisiete mil Ciento Cincuenta y Seis pesos 00/100 M. N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.-
Presente.
C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/JAGG/jjl